

## **RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios a su alcance a fin de repara convenientemente los caminos rurales de la zona de Gil realizando periódicamente las tareas necesarias para lograr el adecuado mantenimiento de los mismos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 9 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0089/99